



Informe SUOC de Evaluación N° 20/2024

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-----

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de PAC : 442.023
- b) Nombre de la Convocatoria: **ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA**
- c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2. APERTURA DE SOBRE: No habiéndose presentado oferta alguna en fecha 16 de Agosto del 2024; atento a la Resolución de la DNCP N° 4401/2023, Artículo 55°, se proroga por única vez la fecha de entrega y apertura de sobres. Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de Agosto de 2024, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso, Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	GEORGINA INES ISSEL
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.



Icon. Rossemarie Lesme E.
Responsable SUOC

Lilian Vanesa Figueredo



Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1230/2024 en su Artículo 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, la firma GEORGINA INES ISSEL con RUC N°5902465-8 presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta acompañada de la Certificación de firmas correspondiente, siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la Apertura de Sobres.-----

Para la firma GEORGINA INES ISSEL con RUC N°5902465-8 el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, NO APLICA por ser único oferente. -----

8.Documentos legales 8.1. Personas Físicas	GEORGINA INES ISSEL
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.-----

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:
a) GEORGINA INES ISSEL con Gs.2.352.450 (Guaraníes Dos millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta)-----

6. **CAPACIDAD FINANCIERA:** NO APLICA.-----

7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos; por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022 y 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida :	GEORGINA INES ISSEL
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

- El oferente presenta facturas que superan el 50% del monto ofertado, cumpliendo así con el porcentaje solicitado en el PBC.-----



Rossemarie Lesme E.
Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable SUOC

Lilian Vanesa Figueredo
Lilian Vanesa Figueredo



Lic. Helly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento



8. **CAPACIDAD TÉCNICA:** el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del siguiente requisito para la capacidad técnica: Poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.-----
- Se ha solicitado por nota a la firma **GEORGINA INES ISSEL** la presentación de la documentación correspondiente, la cual ha sido respondida satisfactoriamente.-----

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	GEORGINA INES ISSEL
	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.-	CUMPLE

9. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal,este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

9.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*-----

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE con este requisito.-----

9.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.*-----

9.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*-----

9.4 *Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*-----

9.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*-----

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 , se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP



[Signature]
Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable SUOC

[Signature]
Lilian Vanesa Figueredo



(<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
GEORGINA INES ISSEL RUC N° 5902465-8	STELLA ROJAS ZAMORA C.I. N° 2.044.412	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	GEORGINA INES ISSEL C.I. N° 5.902.465	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que la firma **GEORGINA INES ISSEL RUC N° 5902465-8** no registra datos a la fecha.-----

11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024.



Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PAPEL ADHESIVO COLOR BLANCO TAMAÑO A4 P/ UNIDAD	GEORGINA INES ISSEL	374	983	1.103	737	1.130	CUMPLE	412.522
2	PAPEL ADHESIVO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO P/ UNIDAD	GEORGINA INES ISSEL	470	867	982	650	997	CUMPLE	461.540
3	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	GEORGINA INES ISSEL	500	2.425	2.745	1.819	2.789	CUMPLE	1.372.500
TOTAL:									2.246.562

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*-----

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se constata que todos los Items de la oferta de la firma **GEORGINA INES ISSEL** se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la RESOLUCIÓN N° 454/2024; por lo cual es aceptada.-----

Asimismo se realizó la disminución en la Cantidad del ítem N° 1 teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 331 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN, conforme al Decreto Reglamentario vigente que reglamenta la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

12. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y la Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:



Econ. Rossemarie Lesma E.
Responsable SUOC

Lilian Yanesa Figueredo



1° ADJUDICAR: Por EL TOTAL la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional: **“ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA”** ID N° 442.023, con disminución en la Cantidad del ítem N° 1 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el objeto de gasto 331 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe , a la empresa.-----

- a) **GEORGINA INES ISSEL** RUC N° 5902465-8, REPRESENTANTE LEGAL la Sra. **STELLA ROJAS ZAMORA** con C.I. N° 2.044.412, por un monto de Gs. 2.246.562 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos) IVA INCLUIDO, los ítems n° 1, 2 y 3-----

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **“INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN”** de conformidad al art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.--

Concepción, 05 de septiembre de 2024.-

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable SUOC

Lilian Vanesa Figueredo





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N°

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
GEORGINA INES ISSEL						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PAPEL ADHESIVO COLOR BLANCO TAMAÑO A4 P/ UNIDAD	GI	NACIONAL	374	1.103	412.522
2	PAPEL ADHESIVO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO P/ UNIDAD	GI	NACIONAL	470	982	461.540
3	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	GI	NACIONAL	500	2.745	1.372.500
					TOTAL	2.246.562

[Signature]
 Econ. Rossmarie Lesme E.
 Responsable SUOC

[Signature]
 Lilian Yanesa Figueredo



[Signature]
 Lic. Néstor Ferrández R.
 Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
 Control y Seguimiento



Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: GEORGINA INES ISSEL

Cuadro de Precios Adjudicados										
Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	14111537-001	PAPEL ADHESIVO COLOR BLANCO TAMAÑO A4 P/ UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GI	GI	PARAGUAY	374	1.103	412.522
2	14111537-001	PAPEL ADHESIVO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO P/ UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GI	GI	PARAGUAY	470	982	461.540
3	44122011-005	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	UNIDAD	UNIDAD	GI	GI	PARAGUAY	500	2.745	1.372.500
TOTAL:										2.246.562

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable SUOC

Lilliana Vanesa Figuerede



Lic. Freddy R. Ferrández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Concepción



Concepción, 03 de septiembre de 2024.

Señores:
GEORGINA INES ISSEL
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA" ID N° 442.023 a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

- a) Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

Los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-




Lilian Vanesa Figueredo



suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA"

2 mensajes

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

3 de septiembre de 2024, 8:14

Para: stella@pastalinda.com.py

BUEN DIA, SE REMITE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA" ID 442.023

DESDE YA MUCHAS GRACIAS

****FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN****

 DOCUMENTOS GEORGINA INES ISSEL.pdf
37K

stella@pastalinda.com.py <stella@pastalinda.com.py>

3 de septiembre de 2024, 8:18

Para: suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

Buenos días!

Recibido. procedemos a la confección del documento y estaremos remitiendo a la brevedad.

slds.

stella rojas

[El texto citado está oculto]

FORMULARIO DE DECLARACIÓN

ID.: 442.023

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia

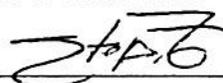
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Georgina Ines Issel para el procedimiento de contratación con número de ID 442023, para el suministro de **ADQUISICION DE PAPEL ADHESIVO Y CARPETAS - 2DA CONVOCATORIA**

Asimismo, dejo constancia que poseemos la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación,

Nombre Stella Rojas Zamora

En calidad de Autorizada

Firma  **Georgina Ines Issel**
Ruc 5902465-8

Debidamente autorizado para firmar la declaración por y en nombre de Georgina Ines Issel

El día 03 del mes de setiembre de 2024.